



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

EXTRACTO de la Orden de 14 de julio de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se modifica la Orden de 15 de junio de 2021, por la que se convocan las subvenciones para el año 2021 destinadas a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que pertenezcan a los sectores de ocio nocturno, comerciales, industriales, de servicios, profesionales y análogos para paliar las consecuencias económicas de sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la Covid-19.

BDNS (Identif.): 570191

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570191>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Se modifica la Orden de 15 de junio de 2021, por la que se convocan las subvenciones para el año 2021 destinadas a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que pertenezcan a los sectores de ocio nocturno, comerciales, industriales, de servicios, profesionales y análogos para paliar las consecuencias económicas de sectores especialmente afectados por la crisis provocada por la Covid-19.

Como consecuencia de la modificación, el apartado Quinto, «Plazo de presentación de solicitudes», del Extracto de la citada Orden pasa a tener la siguiente redacción:

«Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día 21 de junio a las 9:00 horas hasta el 20 de agosto de 2021 a las 24 horas.»

Valladolid, 14 de julio de 2021.

*La Consejera
de Empleo e Industria,*
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO